



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0695** DE **15 MAY 2023**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No.2533 del 30 de diciembre de 2022 y No.0118 del 01 de febrero de 2023"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No.1812 del 05 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

Que mediante Resolución No.0065 del 23 de enero de 2023, se efectuó una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2023, como consecuencia del concepto favorable emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el levantamiento de la leyenda del rubro "A-03.03-01-99 Otras Transferencias Distribución, por la suma de \$13.425.600.000 con el fin de sufragar los gastos derivados de la evaluación para la expedición de licencias de cannabis medicinal y seguimiento de las mismas durante el año en curso, con cargo a los recursos recaudados por concepto de la expedición de dichas licencias en los términos de la Ley 1787 de 2016.

Que conforme a lo anterior mediante Resolución No.0118 del 01 de febrero de 2023, se efectuó la desagregación al detalle de la modificación presupuestal de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, contenida en la Resolución No. 0065 del 23 de enero de 2023.

" Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No.2533 del 30 de diciembre de 2022 y No.0118 del 01 de febrero de 2023"

Que mediante memorando MJD-MEM23-0003021-SCF-30320 de fecha 9 de mayo de 2023, la Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, solicita traslado presupuestal por valor de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.095.182.469) para adicionar a los rubros A-02-01-01-006-002 Productos de la Propiedad Intelectual, Recurso 10, A-02-02-02-008-001 Servicios de Investigación y Desarrollo, Recurso 10, A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, Recurso 16, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional en la materia y desarrollar actividades de investigación, en los sistemas productivos del cannabis psicoactivo en la modalidad de investigación y fines industriales; se requiere adquirir el licenciamiento del software de motor base de datos SQL Server Estándar por un año con Backup para implementación de procesos de licenciamiento en el Mecanismo de Información para el Control del Cannabis-MICC, así como adicionar las líneas de los contratos de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión para adelantar actividades de soporte técnico de los sistemas de información que apoyan la gestión de los trámites de control administrativo y operativo que se adelantan en el marco de las competencias de control y fiscalización de sustancias. Actualmente se cuenta con recursos en los rubros A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, Recurso 10 y Recurso 16.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0003078-GGF-40000 de fecha 10 de mayo de 2023, la Secretaria General, solicita traslado presupuestal por valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$60.566.667) para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, Recurso 10, con el propósito de contratar servicios profesionales en el Grupo de Gestión Financiera y Contable para apoyar el seguimiento y control presupuestal de gestión de comisiones y apoyo a la supervisión del contrato de suministro de tiquetes aéreos y comisiones. Actualmente se cuenta con recursos en los rubros A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, Recurso 10, que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, " Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.2533 del 30 de diciembre de 2022, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.095.182.469	1.095.182.469
A	02	01							ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		90.031.148
A	02	01	01						ACTIVOS FIJOS		90.031.148
A	02	01	01	006	002	NACION	10	CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		90.031.148
A	02	02							ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	1.095.182.469	1.005.151.321
A	02	02	02						ADQUISICION DE SERVICIOS	1.095.182.469	1.005.151.321
A	02	02	02	008	001	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		1.000.000.000
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	60.566.667	
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.029.464.481	

" Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No.2533 del 30 de diciembre de 2022 y No. 0118 del 01 de febrero de 2023"

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02	02	02	008	002	NACION	16	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES		5.151.321
A	02	02	02	008	003	NACION	16	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	5.151.321	
TOTAL										1.095.182.469	1.095.182.469

TOTAL: MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE




ARTICULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 MAY 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General

Elaboró. Elizabeth Buitrago – Belkis Roncancio Profesionales GGFC 
Revisó. Andrés Vergara Ballén – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable 
Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General 

Anexos: radicado MJD-MEM23-0003021-SCF-30320 de fecha 9 de mayo de 2023
MJD-MEM23-0003078-GGFC-40000 de fecha 10 de mayo de 2023